



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES "SOY DIGITAL".

EXPTE Nº: 1902TO18SER00031



ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º.- El Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo acuerda con fecha 27 de septiembre de 2018 el inicio del expediente de contratación, por trámite ordinario. La adjudicación del contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada, se efectuará mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, entre los que se incluye el precio, conforme a lo establecido en los artículos 131 a 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de aplicación general, y artículos 156 a 158, específicos del procedimiento abierto.
- **2º.-** El Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con fecha 1 de octubre de 2018, informa favorablemente la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la celebración del contrato arriba referenciado.
- **3º.-** La Intervención Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con fecha 15 de octubre de 2018 emite informe de fiscalización favorable del citado expediente.

IL- FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117 LCSP, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- **2º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato o, de no existir ésta, antes de su adjudicación.

En virtud de cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6, apartado I) del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.





RESUELVO:

Uno. - Aprobar el expediente de contratación del contrato de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A PYMES "SOY DIGITAL".

Dos. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que quedarán incorporados al expediente administrativo.

Tres. - Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 19110000 G/724A/47590, PEP JCCM/0000021600 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, un gasto de 359.515,20 €, IVA incluido, para los ejercicios 2019 y 2020, de acuerdo con el siguiente desglose:

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 297.120,00 €. IVA a soportar por la Administración (21%): 62.395,20 €.

Siendo el desglose por anualidades el siguiente:

Anualidad	Precio neto	IVA 21%	Total, IVA incluido
2018	0	0	0
2019	241.410€	50.696,10€	292.106,10 €
2020	55.710€	11.699,10€	67.409,10€
Total	297.120,00€	62.395,20€	359.515,20€

Cuatro. - Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación y adjudicación del mismo.

Rafael Ariza Fernández SECRETARIO GENERAL

